UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3027-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2559-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 001890-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1886-2024-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando Nº 1886-2024-UNSCH-EPG, de fecha 21 de octubre de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a los docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante los semestres académicos 2024-I y 2024-II, acompañando la Resolución Directoral Nº 0792-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 21 de octubre de 2024;

Que, con Memorando Nº 001890-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de octubre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los semestres académicos 2024-I y 2024-II, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante los semestres académicos 2024-I y 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2024-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Anatolio Huarcaya Barbarán	DE-711	Educación Inclusiva e Interculturalidad	Doctorado en Educación	03/05/24 al 31/05/24	1,100.00
02.	María Flores Gutiérrez	EIB-603	Cosmovisión y Filosofía Andino Amazónico	Educación, Mención en Educación Interculturalidad Bilingüe	29/06/24 al 21/07/24	550.00
03.	Juan Miguel Anicama Anicama	GP-606	Gestión de Presupuesto Público	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	30/09/24 al 12/10/24	550.00
04.	Edwar Rafael Enciso Huillca	EC-707	Seminario de Investigación I	Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social	18/06/24 al 08/07/24	550.00
05.	Edwar Rafael Enciso Huillca	EC-708	Seminario de Investigación II	Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social	07/09/24 al 29/09/24	550.00
06.	Eusterio Oré Gutiérrez	EC-706	Productividad Social	Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social	01/07/24 al 26/07/24	550.00
07.	Jorge Alberto Prado Palomino	AD-703	Administración de Potencial Humano	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Empresarial	17/06/24 al 12/08/24	550.00
08.	Sixto Susano Pretel Eslava	EC-701	Gestión de Recursos Financieros	Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social	13/05/24 al 19/06/24	550.00
09.	Sixto Susano Pretel Eslava	AU-601	Análisis de Estados Contables	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	14/05/24 al 20/06/24	550.00
10.	Sixto Susano Pretel Eslava	AU-702	Tesis II	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	17/05/24 al 22/06/24	550.00

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2024-UNSCH-R

11.	Sixto Susano Pretel Eslava	AU-701	Tesis I	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	28/06/24 al 31/07/24	550.00
12.	José Hinostroza Aucasime	DE-601	Derecho Penal I (Hecho Punible)	Derecho, Mención en Ciencias Penales	03/06/24 al 30/06/24	550.00
13.	Kelvis Berrocal Argumedo	EP-701	Emisiones Gaseosas y Polución Atmosférica	Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	20/05/24 al 26/06/24	550.00
14.	Marco Rolando Aronés Jara	EG-604	Epidemiología	Gerencia en Servicios de Salud	29/06/24 al 21/07/24	550.00
15.	Luz Elena Quispe Loayza	ET-708	Elaboración de Tesis	Salud Pública	26/08/24 al 21/09/24	1,100.00
16.	Angélica Ramírez Espinoza	ET-708	Elaboración de Tesis	Salud Pública	27/06/24 al 28/07/24	550.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD : 00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC : 0021
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
CENTRO DE COSTO : 94.02.19 Escuela de Posgrado
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2024-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods